

de **Crónica**  
*Córdoba*  
*y sus Pueblos*

**XIV**



*Córdoba, 2008*

**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**



*de* **Crónica**  
*Córdoba*  
*y sus Pueblos*

**XIV**

**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

*Córdoba, 2008*



## **Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

### **Crónicas de Córdoba y sus Pueblos, XIV**

#### **Consejo de Redacción**

##### **Coordinadores:**

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

##### **Vocales:**

Manuel García Hurtado

Miguel Forcada Serrano

José Manuel Domínguez Pozo

Antonio Alcaide García

##### **Foto Portada:**

Plaza de la Constitución, Villa del Río, (Córdoba)

Edita: Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Imprime: Imprenta Madber, S.L.  
Pintor Arbasia, 14 Local  
14006 Córdoba

ISSN: 1577-3418

Depósito Legal: CO.- 1.536 - 2008

## **Notas acerca de los espacios funerarios contemporáneos de una villa cordobesa: los cementerios de Cañete de las Torres durante los siglos XIX-XX**

**José Antonio Morena López**

*Cronista Oficial de Cañete de las Torres*

Como apuntan algunos autores, la ciudad se había convertido en los albores de la Edad Contemporánea en un gran cementerio. Las descripciones que nos han llegado muestran, en ciertos casos, un espectáculo realmente desagradable de las condiciones higiénico-sanitarias, al encontrarse los lugares de enterramiento dentro del caserío y agotarse el espacio existente para las inhumaciones. Pese a ello, eran muchos los que defendían, bien entrado ya el siglo XIX, la practica tradicional de enterrarse en el interior de los templos. Al final, se impuso la lógica y, a los argumentos de tipo religioso, histórico e incluso legales, se sobrepondría una simple y sencilla cuestión de salud pública, punto clave dentro de las actuaciones urbanas de la Ilustración (VV.AA. 1993: 17).

El proceso de construcción de cementerios, que podríamos denominar municipales, se inició con una Real Cédula, firmada el año de 1787 por el rey Carlos III, obedeciendo a una necesidad de prevención sanitaria que era cada vez más evidente y que pretendía erradicar las inhumaciones dentro de las iglesias debido a los perjuicios que causaban a la población (malos olores, contagios, propagación de epidemias, interferencias en el culto...). Concretamente, dicho proceso surgió como consecuencia de una de las muchas epidemias que asolaban nuestro país regularmente, en concreto, la originada en la iglesia de Pasajes (Guipúzcoa) en el año 1781, que dejó claro el vínculo existente entre los enterramientos parroquiales y tales brotes mortales. La aplicación de esta norma fue lenta debido a la oposición popular y a las reticencias eclesiásticas, aunque se fue consolidando a lo largo de la siguiente centuria.

De todos modos, y en el caso concreto de Córdoba, existen algunos antecedentes previos a esa Real Cédula. En La Carlota, una de las llamadas “nuevas poblaciones carolinas” que surgieron de la mano de personajes tan ilustres como Pablo de Olavide, el cementerio fue inaugurado en 1769 y quedó ubicado extramuros de la población. Otro caso singular fue el de Fernán-Núñez, que se construyó en 1787, por iniciativa del conde Carlos J. Gutiérrez de los Ríos.

## 1. Antecedentes

En este trabajo pretendemos ofrecer un breve repaso histórico de los tres cementerios que ha tenido Cañete de las Torres a lo largo de su historia más reciente: el primero fue el llamado “cementerio viejo”, el segundo el de San José y el actual de San Rafael, situado junto a la carretera de Villa del Río; a ellos habría que sumar el frustrado cementerio de “Las Dos Cruces” que se construyó en parte pero que nunca se utilizó. La documentación examinada para elaborar el presente estudio se conserva en el archivo general de Obispado de Córdoba, sección despachos ordinarios, así como en el archivo municipal de Cañete (Legs. 159, 202, 204, 381, actas capitulares y actas de la Junta Local de Sanidad). El de San José se clausuró en 1972 y tan sólo queda en la actualidad una valla metálica que delimita el espacio que ocupaba, así como los cipreses y la gran cruz que indicaba la sepultura de Dña. María Moyano Moyano, fallecida el 14 de mayo de 1969.

Al margen de necrópolis romanas, visigodas o islámicas documentadas en diversos sitios del término municipal de Cañete (algunas tumbas de época romana se han detectado incluso en el mismo casco urbano de Cañete) hay que decir que, el primer cementerio con que debió contar la población de Cañete, tras la reconquista, debió ser el existente en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción que fue mandada construir por el obispo D. Fernando de Mesa entre los años 1257 y 1274. Sabemos que, tanto la erección de la parroquia como la delimitación de su feligresía, se hizo con fecha 19 de abril de 1260 por el citado obispo.

A través de esos documentos notariales que son los testamentos se puede comprobar que el principal cementerio de Cañete fue el existente en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción. Aunque hoy día no hay evidencias de sepulturas en el interior del templo, es muy probable que en el subsuelo haya tumbas e incluso alguna cripta de cierta importancia, según testimonio de algunas personas que antes de la guerra civil de 1936-39 vieron ciertas estructuras subterráneas, seguramente funerarias. El jardín que hay inmediatamente

al S., junto a la puerta de la Epístola, también fue lugar de enterramiento, quizás destinado a personas más humildes o consecuencia de una ampliación posterior al quedar el interior de la iglesia saturado; ese cementerio ocupó una superficie mayor que la delimitada en la actualidad por el murete que cierra el jardín, pues se han encontrado restos humanos en las calles circundantes e incluso en las casas que dan a la fachada principal de la iglesia, con motivo de diversas obras.

Veamos, como ejemplo, un testamento del siglo XVIII, en concreto el otorgado por Dña. Catalina de Gutiérrez y Ponce el 9 de enero de 1772, ante D. Andrés Francisco Zurita Piedrahita, que pone de manifiesto la existencia de dicho cementerio en la iglesia parroquial:

*“Yn Dei Nomine Amen: Sepan quantos esta pu<sup>ca</sup> escrip<sup>ra</sup> de testamento ultima y final voluntad vieren como Yo D<sup>a</sup> Cathalina Gutierrez de Ponze viuda mujer lexitima que fui de D<sup>n</sup> Pedro de Heredia y Rojas... estando como estoi en salud aunq<sup>e</sup> con algunos achaques habituales que traen la abanzada hedad en que me haio, pero en mi buen juicio memoria y entendimiento natural...y deseando como deseo poner mi Alma en carrera de salvación...y asi mismo disponerme para la ora incierta de mi muerte exsonerandome de todos los bienes caducos, y perecederos de este siglo, e determinado hazer este mi testamento...*

*Y quando la voluntad de Dios nuestro señor fuese servido llebarme de esta presente vida amejor, como lo espero de la Gran misericordia quiero que mi cuerpo sea sepultado en la Yglesia Parroquial de esta villa, en sepultura de mis señores Padres y Abuelos con entierro de oficios solemnes, amortajado mi cadaber con abito de nuestro Padre S<sup>n</sup> fran<sup>co</sup>, a el q<sup>e</sup> asista su santa comunidad, lo que se cumpla, y pague, y de la limosna que se acostumbra y cera q<sup>e</sup> fuese necesaria de mis vienes...”.*

Un documento, fechado a finales del siglo XVIII y conservado en la biblioteca nacional de Madrid, describe así la parroquia y el cementerio:

*“Tiene esta villa vna Parroquia, de buena favrica, y magnitud, cuia Puerta Mayor a el Poniente es labrada de esquisitas estatuas; e Ymagenes sobre cuio Arco se eleba la Torre adornada de quatro campanas, Capitel de primorosos Azulejos, y un insigne Relox de laton Ingles nuevamente construido que por si mismo da la Queda, cuio importe fue el de 33 mil reales, teniendo al mismo tiempo vn cementerio mui capaz en la [parte] que mira al medio dia...”.*

En otro documento, conservado en el archivo general del Obispado de Córdoba y datado en 1914, ya no se recordaba dicho cementerio por las autoridades religiosas, pues hacía casi un siglo que no se utilizaba, aunque en la memoria

de la población aún perduraba: *“En la plaza de la parroquia hay un recinto propiedad de la misma que debió ser cementerio pues así lo llaman los fieles”*.

Es posible que otros edificios religiosos u hospitalarios de la localidad contasen con un espacio destinado a cementerio. Es el caso del santuario de Madre de Dios, donde se venera la Virgen del Campo, patrona de la villa, cuyo jardín estuvo destinado a la inhumación de cadáveres, al menos a fines del siglo XVIII:

*“...Tiene dos puertas mui grandes para la entrada este Santuario la una con su Portico que mira al Occidente, y la otra que es la mas actual al Norte, a la que acompaña un vistoso y capaz Zementerio cercado a el que visten barios Alamos y Cipreses...”*.



Situación de los cementerios contemporáneos de Cañete.

## 2. La epidemia de fiebre amarilla de 1804

Dentro del proceso de construcción de cementerios en la Edad Contemporánea, la fecha de 1800 marca un punto de inflexión, en especial, para el caso de Andalucía, con motivo de la epidemia de fiebre amarilla que duró varios años y que provocó numerosos fallecimientos. Como consecuencia de la gran mortandad que se originó, el miedo al cadáver se asentó en las poblaciones que sufrieron sus efectos, como fue el caso de Cañete. Los cementerios parroquiales se volvieron insuficientes, la cotidianeidad de la muerte se hizo insoportable y las autoridades vieron entonces la oportunidad de cumplir con la legislación vigente en materia de cementerios (VV.AA. 1993: 35).

La llamada fiebre amarilla era en el siglo XIX una enfermedad endémica en el África occidental y en Sudamérica y América Central. A comienzos de la citada centuria hizo su aparición en el sur de España, en especial en Cádiz, desde donde se difundió hacia Sevilla. Jerez y Málaga (ARJONA, 1979: 26). En Cañete, ante la noticia de que la epidemia había alcanzado varias poblaciones cercanas se adoptaron medidas en 1800 para prevenir el contagio, caso de la creación de una Junta Local de Sanidad y la realización de una fiesta solemne a la patrona de la Villa la Virgen del Campo (MORENA, 1993: 70). Parece ser que, en esta ocasión, las medidas preventivas surtieron el efecto deseado y el vecindario no se contagió del mal. Pero poco después, en 1803, se produjo un rebrote de la epidemia, siendo Málaga la que se llevó la peor parte pues produjo 7.000 muertes y al año siguiente 11.486 defunciones. Sin duda, el año más dramático fue 1804 y aunque no se conservan las actas capitulares de esa fecha sabemos que la epidemia ocasionó fallecimientos, aunque no tantos como en otras localidades de la Campiña (ARJONA 1979; HORCAS, (1990), VENTURA, 2006), todo ello a través de un documento conservado en el archivo general del Obispado de Córdoba.

El 24 de octubre de 1804 el cura párroco de Cañete, D. Bartolomé Calatrava, informó al obispo de la grave situación que padecía el vecindario ya que fallecían algunos días hasta tres y cuatro personas, razón por la cual, se estaban enterrando los cadáveres en las ermitas. El obispo le contestó en los siguientes términos:

*“Tengo entendido que las enfermedades estacionales cunden en esa Villa con malignidad y temiendo que las victimas multiplicadas que producen aumenten en ese vecindario las calamidades de todo genero...Importa a mi gobierno que a correo seguido me informe V. del numero de personas que han fallecido desde principios de octubre con distinción de dias y expresion de los q<sup>e</sup> mueren ahora diariamente, donde se hacen los enterram<sup>tos</sup> si en el dia siguen aumen-*

*tando o disminuyendo las enfermedades...y le prevengo q<sup>e</sup> cuide muy particularm<sup>te</sup> de que en los enterram<sup>tos</sup> se profundice mas de lo ordinario y se haga mucho uso de la cal viva”.*

El 1 de noviembre el vicario de Cañete escribió al obispo exponiéndole que en los últimos días se había reducido el número de enfermos de forma importante, siendo los niños y ancianos los que más estaban padeciendo la enfermedad, al tiempo que le remitía una lista de las muertes producidas durante el mes de octubre. En total, murieron 38 personas, 16 adultos y 22 párvulos, de los cuales 25 fueron enterrados en la parroquia y 13 en la ermita de Jesús Nazareno. A estas muertes habría que sumar las producidas en los meses anteriores y posteriores, y aunque parece que en Cañete no fueron muy numerosas (por ejemplo, en Espejo murieron 250 personas en octubre y 84 en noviembre) es muy probable que tomara fuerza la necesidad de construir un nuevo cementerio.

### 3. El “cementerio viejo”

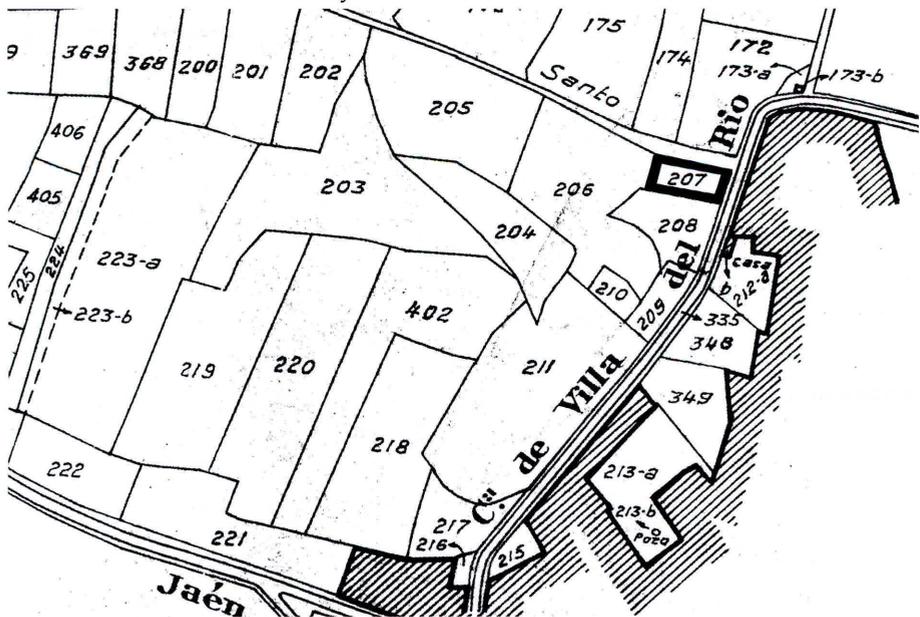
El dato más antiguo que hemos obtenido sobre el primer cementerio construido en Cañete de las Torres durante la Edad Contemporánea se remonta al año 1807 (muy poco después de la terrible epidemia de fiebre amarilla) y se conserva en el archivo general del Obispado de Córdoba. Se trata de una carta que el corregidor de Cañete, D. Francisco García Ortiz, dirigió al obispo de la diócesis de Córdoba D. Pedro Antonio de Trevilla, exponiéndole que, con fecha 28 de septiembre de ese año, D. Tomás Moyano, del Real y Supremo Concejo de Castilla, había dado una orden al intendente de Córdoba para dar cumplimiento a un decreto, firmado el 1 de septiembre, mediante el cual se debía librar del caudal de la Dehesa Común de Cañete la mitad del costo del cementerio que era necesario construir. Dicha orden prevenía, igualmente, que se comunicara al Obispado de Córdoba que del caudal de la fábrica de la iglesia parroquial de Cañete, o de los diezmos que se adeudasen en ella, se debía pagar la mitad del referido costo, que ascendía en total a 13.780 reales de vellón:

*“Con fecha dos de este mes se ha comunicado orden del Consejo a el Yntend<sup>te</sup> de Cordova p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> tenga cumplim<sup>to</sup> su decreto de primero del mismo por el q<sup>e</sup> se a servido resolver q<sup>e</sup> se libre con la debida justificación contra el caudal de la Desa Comun de esa Villa la mitad del costo del Cementerio q<sup>e</sup> debe construirse en ella.*

*Se hace indispensable q<sup>e</sup> se pasen los competentes oficios p<sup>r</sup> V. a el Sr. Obispo Diocesano para q<sup>e</sup> se sirva disponer q<sup>e</sup> del Caudal de la favrica de esa Iglesia*

*Parroquial o de los diezmos q<sup>e</sup> se adeudan en ella se havilite prontam<sup>te</sup> la referida cantidad p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> completada la en q<sup>e</sup> esta tasada la obra del Cementerio tenga efecto su construccion...".*

Esta petición fue contestada por parte del Obispado unos días después, dándose orden al vicario ecónomo y obrero de la iglesia parroquial de Cañete para que contribuyese al fin expuesto con la cantidad de 4.000 reales. Sin embargo, el vicario D. Alfonso Cañasveras expuso al obispo que se había reunido con el corregidor y el maestro albañil, tasándose la obra en 13.000 reales, aunque a él le pareció poco; además, le comunicaba que la fábrica de la iglesia parroquial apenas tenía algunas existencias y debía hacer otras obras importantes. En su carta ofrece datos importantes como el sitio propuesto para el cementerio, sus dimensiones, forma, etc. El lugar elegido, al N. del pueblo, más bien al NO. (muy próximo, a la salida de la C/ Pozo Viñas conocida, popularmente y hasta hace poco, como la "calle de los muertos"), en terrenos que eran del municipio y su forma cuadrada, de 40 varas en cada lado, equivalentes a 32 m; las paredes tendrían 3 varas de alto y 1 de ancho.



Localización del cementerio viejo en la parcela 207, junto a la carretera de Villa del Río.

*"Mui S<sup>or</sup> mio y dueño; con orden del Consejo ese S<sup>or</sup> corregidor con mi asistencia y la de Antonio de Merida Maestro de Albañil, se asigno terreno para el sementerio, en tierra del comun y al Norte de esta villa, con la extensión de*

*ciento y sesenta Baras de circunferencia, y cuarenta en cada costado, su figura cuadrada, de alto sus Paredes de tres Baras, y una de Ancho, y lo taso en treze mil r<sup>s</sup> (que me pareció a mi poco) propusimos que su costo podía sacarse del caudal de la dehesa que siendo de estos Bezinos estaba destinado para el Bien comun de ellos, después se Pidio Razon de quienes eran los Partizipes de Diezmos, y pocos dias haze se pidio a esta villa ynforme de si podria costearse por esta fabrica, y yo dije que no, porque aunque tenia algunas existencias Nesecitaba obras de consideracion , sin las que no podia pasar...”.*

Unos meses después, el 10 de abril de 1808, el corregidor de la villa se dirigió de nuevo al obispo exponiéndole que el Ayuntamiento había invertido ya la cantidad acordada y que se habían gastado también los 4.000 reales aportados por la iglesia, pero que faltaban 2.890 reales para completar la mitad de la cantidad que le correspondía a dicha institución. El día 21 del mismo mes, el vicario D. Alfonso Cañasveras envió un informe muy curioso del estado de las obras y de lo que se había invertido hasta entonces, indicando que se estaban utilizando materiales de buena calidad y que los peones trabajaban a buen ritmo:

*“Para la Obra del cementerio, que se tasó en treze mil y mas r<sup>s</sup> aporte en virtud de la Orden de V.S. Ylma. quatro mil r<sup>s</sup> y con seis mil y setecientos que se han percebido de la Dehesa Comun destos vecinos, esta dicho sementerio sacado de cimientos, los q<sup>e</sup> son de buena Piedra y materiales, y sobre estos tres tapias con verdugados de Ladrillo, y mucha Cal, de forma que la obra va de mucha consistencia, teniendo estas Paredes, que se hestan acabando...mas de quatro baras del alto... de forma que por havernos valido de barios hundi-mientos que se hallan en esta V<sup>a</sup> la Piedra de los cimientos se ha tomado con equidad, lo mismo el Ladrillo, y Cal, a lo que se agrega el estar los peones con equidad siendo todo esto la causa de que con estos diez mil, y setecientos r<sup>s</sup> hallamos puesto la obra en el buen estado en que está, la que pensamos concluir con brevedad y creemos que con los treze mil y mas r<sup>s</sup> de su tasacion havra suficiente...”.*

El vicario entregó la cantidad que faltaba el día 28 de abril, informando al obispo que las obras finalizarían pronto, hecho que le comunicaría de forma inmediata, para que dispusiese lo más adecuado en relación a la bendición del nuevo camposanto. El cementerio estaba terminado a finales de 1808 y, aunque en una carta que el vicario envía al obispo el 4 de diciembre asegurándole que sólo faltaba enlucir las paredes, le dice que, como de nuevo se vuelven a realizar enterramientos en las iglesias, le aclare si debe terminar la obra del cementerio o, por el contrario, se deja en suspenso. A ello, el obispo contestó que debía procederse a su conclusión inmediata:

*“...el campo santo esta echo, y solo falta acabar de enlucir sus Paredes de cal y arena, assi quedo antes de la Benida de los franzeces, y esta; si v. dispone se concluirea ó en atención a que en todas partes se entierran ya en las Ig<sup>as</sup> todo se suspendera hasta mas adelante, los trezemil y tantos rs en que fue tasado bienen justos...”*

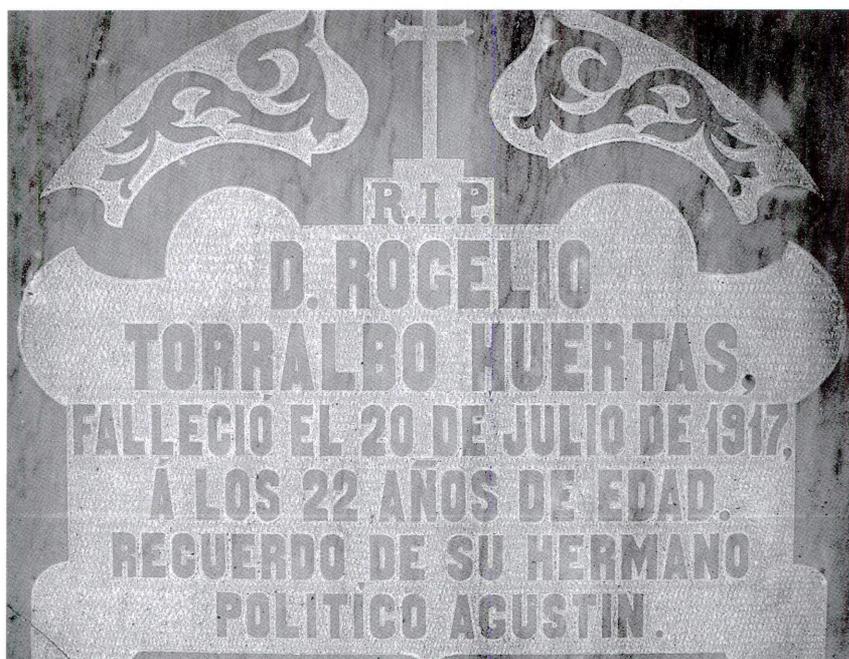
Sin embargo, el cementerio no comenzó a utilizarse hasta el año 1819 surgiendo una polémica sobre el coste que suponía la construcción de los nichos. Dado que las reparaciones del cementerio se hicieron con cargo a la fábrica de la iglesia, el vicario entendía que debía cobrar ciertos derechos acerca de la construcción de los nichos. En un escrito, fechado el 26 de abril de 1859, que el vicario de la localidad D. Martín José Solano, remitió al obispo de la diócesis D. Juan Alfonso de Albuquerque, se dice que esos derechos eran de ocho ducados para las personas mayores y de cuatro para las menores, pero con la idea de que, finalmente, sólo se cobrarían seis y tres, respectivamente, pues sabía que los interesados intentarían regatear. Desde el Obispado se contestó al vicario dos días después solicitando información de todo el proceso de construcción del cementerio y sobre la participación de la iglesia en el mismo. El 9 de mayo respondía el vicario adjuntando copia de los documentos que acreditaban todo el proceso, al tiempo que exponía que había sido el propio obispo el que había ordenado cobrar los mencionados derechos durante una visita que realizó a la localidad y en la que reconoció el propio cementerio; esos derechos revertirían posteriormente en el mantenimiento del cementerio:

*“...el Campo Sto. de esta Villa se construyó por los años de 1807 y 1808 de orden del Consejo, si bien no principio a servir hta. el de 1819, habiendo contribuido la Fabrica con la cantidad de seis mil ochocientos noventa rs... Esta edificado en terreno realengo: los reparos se han sufragado por la Fabrica... Las bobedillas las hacen los interesados a sus expensas autorizados con la licencia de los Vicarios, que nada les han exigido al otorgarla, hta. que V.E. atendido el mal estado del cementerio, estando en él, a presencia del Clero, y de muchas personas, del pueblo que le seguían, me dio la orden verbal de que se llebase un tanto a los que en adelante se presentan con la exigencia de querer huecos, para sepultar cadáveres de su familia, destinando estos fondos a la conservación del edificio...”*

Otras obras de reparación de este cementerio debieron acometerse a lo largo de su dilatado período de uso, que ya costeaba el propio Ayuntamiento como las llevadas a cabo a comienzos del siglo XX, según consta en la sesión celebrada por la corporación municipal el 19 de abril de 1902. En dicha sesión se acordó *“hacer tapias y reparaciones en el cementerio de la villa cuya obra será dirigida e inspeccionada por los señores de la comisión respectiva, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento”*.



Lápida de D. Elías Vargas y Zurita fallecido en 1918.



Lápida de D. Rogelio Torralbo Huertas fallecido en 1917.

Resulta llamativo el largo período de tiempo que estuvo en uso este cementerio, en total, 116 años, pues sabemos que se realizaron inhumaciones desde 1819 hasta 1935, siendo ampliado en 1931. En el actual cementerio de la localidad, el de San Rafael, se conservan restos de personas enterradas en este primer cementerio, restos que fueron trasladados primero al cementerio de San José (1936) y después al de San Rafael (1972). Los restos humanos más antiguos corresponden a D. Rogelio Torralbo Huertas, fallecido el 20 de julio de 1917, y a D. Elías Vargas y Zurita que murió el 19 de mayo de 1918, personaje destacado ya que como reza su lápida fue teniente vicario general de la Armada y capellán de honor del rey Alfonso XIII. Otras lápidas de personas enterradas en el cementerio viejo corresponden a Dña. Josefa Relaño Ponce, fallecida el 26 de noviembre de 1921 y a Dña. Antonia Ponce Gallardo, fallecida el 4 de abril de 1925, por citar sólo algunos ejemplos.

Entre el personal contratado por el Ayuntamiento existía un guarda del cementerio que era, a la vez, sepulturero. En 1930 desempeñaba dicho cargo D. Leocraticio Cristino Gil García, quien recibió su correspondiente título, previa comparencia ante el alcalde accidental D. Alfonso Priego Moreno; su sueldo era de 1.277'50 pesetas anuales.



Lápida de Dña. Josefa Relaño Ponce fallecida en 1921.



Lápida de Dña. Antonia Ponce Gallardo fallecida en 1925.

#### 4. El frustrado cementerio de “Las Dos Cruces”

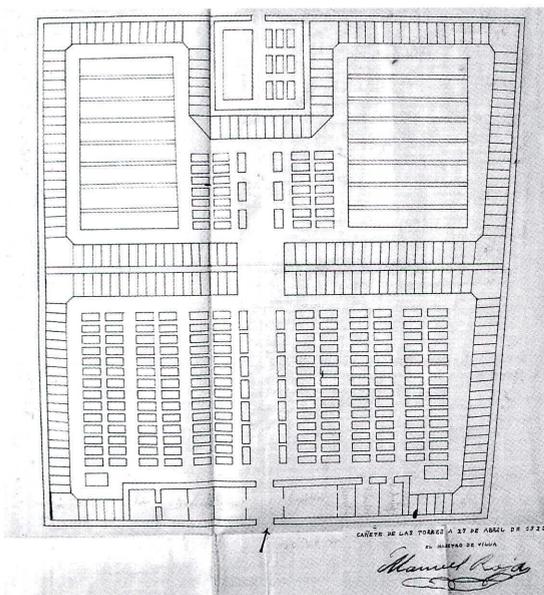
Encontramos nuevos datos sobre la cuestión del cementerio en las actas capitulares, en concreto, en 1880. En efecto, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 12 de mayo de dicho año, siendo alcalde D. Simón Moyano Borrego, se trató sobre la necesidad de construir un nuevo cementerio, en base a la pequeña extensión del existente, el deterioro de sus muros y su cercanía al pueblo; se presentó un proyecto redactado por el arquitecto D. Mariano López, presupuestado en 54.107 reales y 61 céntimos y se acordó solicitar del Gobierno ayuda económica para tal fin. Hasta 1891, siendo alcalde D. Rafael Cantarero Toro, no volvemos a encontrar referencias al proyecto, hablándose de ensanche del cementerio viejo y de la construcción de uno nuevo.

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 25 de enero del referido año, se dio lectura a una comunicación del gobernador civil autorizando el ensanche del cementerio viejo, obra que debía tener un carácter provisional. Acto seguido se trató sobre la necesidad de construir uno nuevo debido a los problemas de higiene que originaba el cementerio existente, muy cercano a la población. Para ello, se solicitaría al Gobierno de la nación la tercera parte del 80 % de propios existentes en la caja general de depósitos.

Pero hasta 1923 no se instruyó el correspondiente expediente para la construcción de un nuevo cementerio, en el lugar denominado "Las Dos Cruces", algo más distante de la población que el cementerio viejo, y en un terreno que había sido propiedad de la Excma. Sra. Duquesa de Híjar Dña. María del Dulce Nombre Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas y que fue adquirido por el Ayuntamiento en agosto de 1921.

En efecto, en la sesión celebrada por la corporación municipal el 3 de marzo de 1923, bajo la presidencia del alcalde D. Alfonso Caracuel Ponce, se expuso que dadas las malas condiciones higiénicas y de capacidad del cementerio se debía acometer la construcción de uno nuevo, acordándose convocar a la Junta Municipal de Sanidad al objeto de que emitiera informe sobre el lugar más apropiado, y solicitando del cura párroco, de los médicos, del juez y del maestro villa diversos informes al respecto. La expresada Junta de Sanidad se reunió el 15 de marzo, bajo la presidencia del alcalde, y se adoptaron diversos acuerdos sobre el lugar elegido, situado a la distancia determinada por la legislación vigente, bien ventilado y que consideraban un acierto del Ayuntamiento el acuerdo adoptado en su sesión del día 3 del actual, toda vez que las condiciones ruinosas y antihigiénicas del cementerio existente no permitían prolongar por mucho tiempo la inhumación de más cadáveres.

El proyecto del cementerio lo realizó el maestro villa D. Manuel Rojas Rael y fue presentado el día 28 de abril de 1923 para su aprobación por el Ayuntamiento. Preveía su construcción en cinco años, ya que los presupuestos muni-



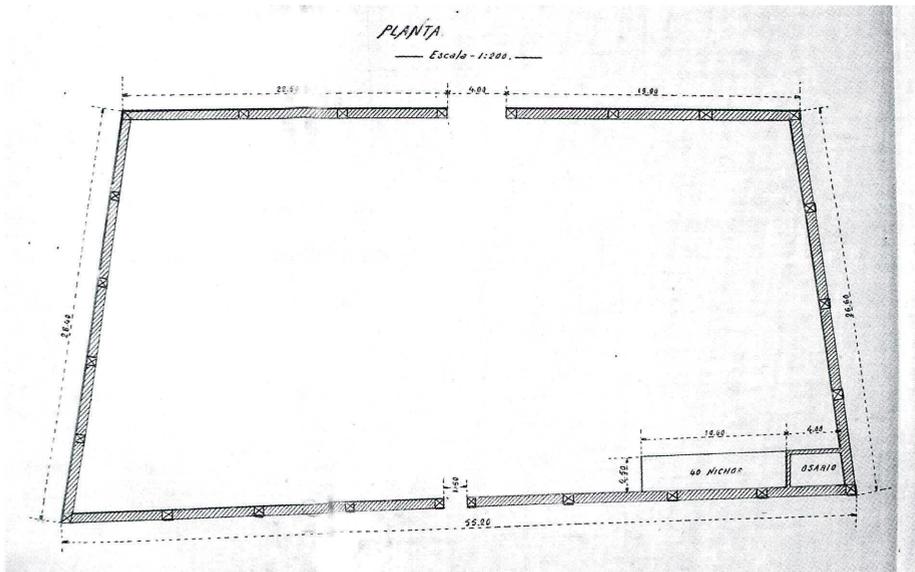
Planta del cementerio proyectado en Las Dos Cruces por el maestro villa D. Manuel Rojas en 1923.

cipales no permitían hacerlo en menos tiempo. El presupuesto total era de 74.045,50 pesetas y contaría con las siguientes dependencias: vestíbulo o portal de entrada, capilla, sacristía, depósito de cadáveres, sala de autopsias, habitaciones y patio para el vigilante, lugar destinado a cementerio civil, lugar destinado a cementerio católico y osario. En cuanto a la capacidad, se preveía enterrar 39 cadáveres en el cementerio civil y 1.910 en el católico, sobre una superficie total de 2.968 m<sup>2</sup>.

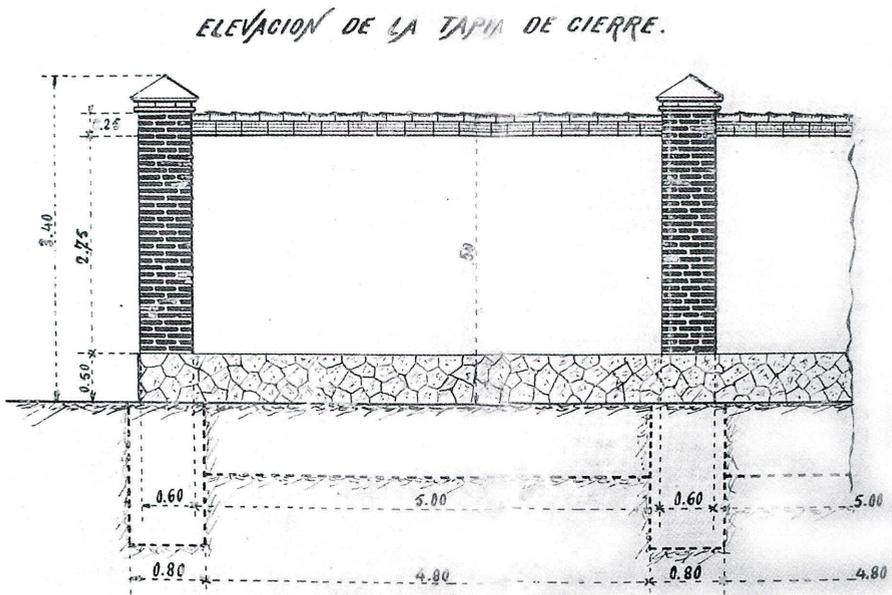
El proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento en junio de 1923 y remitido al Gobierno Civil de la provincia, desde donde se remitió al Ministerio de la Gobernación. El Director General de Sanidad expuso que debían subsanarse algunas deficiencias, lo cual se hizo siendo alcalde de la localidad D. José Dacosta Ortega, en octubre de 1923. El expediente fue aprobado, finalmente, por R.O. de fecha 24 de marzo de 1924.

Por razones de urgencia, en las sesiones celebradas por la comisión permanente del Ayuntamiento los días 21 de junio y 19 de julio de 1924, siendo alcalde D. Alfonso Galán, se decidió alterar el orden de ejecución de las obras y acometer, primeramente, la construcción del segundo patio del cementerio proyectado, encargando al maestro villa, D. Diego Pinos Romera, el pliego de condiciones facultativas correspondiente que fue aprobado por el Ayuntamiento y delegado gubernativo de Bujalance.

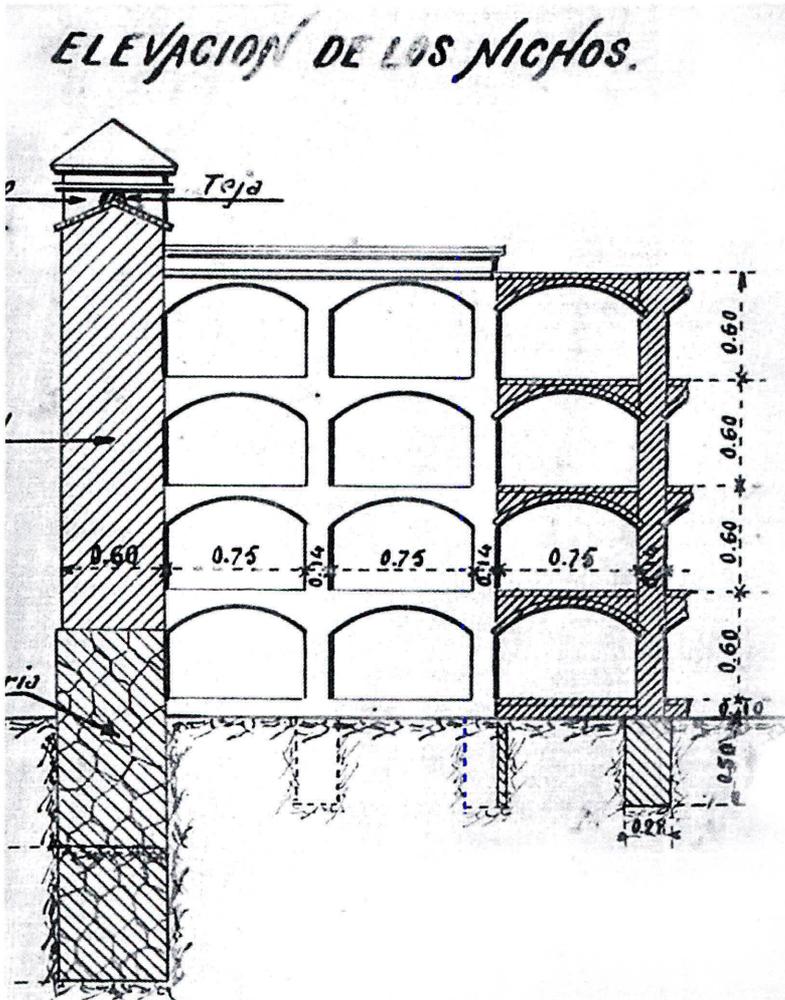
El proyecto contemplaba la construcción del recinto perteneciente al segundo patio, la fosa común y 40 nichos, con un presupuesto de 14.648,02 pesetas. Tras la preceptiva subasta las obras se adjudicaron al contratista cordobés D. Antonio Ruiz Valenzuela. Cuando las obras dieron comienzo se advirtieron las pésimas condiciones del terreno para formar la cerca de tapial. El contratista informó que debía extraer la tierra de otro lugar ya que la existente en el lugar era gredosa y no servía para la obra; ello le supondría un costo adicional de 900 pesetas, circunstancia que fue ratificada por el maestro villa, acordando el Ayuntamiento suplementar dicha cantidad.



Planta del segundo patio del cementerio de Las Dos Cruces elaborado por el maestro de obras del Ayuntamiento D. Diego Pinos en 1924.



Secciones de la cerca del segundo patio.



Sección de los nichos.

En octubre de 1924 el contratista advirtió al alcalde que ya había construido el cimiento y zócalo de la cerca y parte de la tapia, comprobando que la tierra del lugar era gredosa y que, por tanto, no era la más adecuada. Con fecha 8 de diciembre de 1924 el maestro villa D. Diego Pinos emitió un informe en el que daba cuenta de las inspecciones de las obras de construcción del 2º patio del cementerio, y que las encontraba ajustadas de acuerdo con lo determinado por el proyecto:

*“Certifico: que bajo su frecuente inspección y reconocimiento se han llevado a cabo por el rematante Don Antonio Ruiz Valenzuela las mencionadas obras*

*de construcción del 2º patio del nuevo Cementerio municipal con sujeción al plano y pliego de condiciones facultativas que sirvió para la subasta, habiéndose invertido los materiales en cantidad y clase que se expresan en el mismo pliego los cuales fueron examinados y aceptados por el que suscribe antes de su inversión.*

*La obra es sólida y está esmeradamente ejecutada y con especialidad las tapias que levantan más de la proporción de cal acostumbrada, habiéndose hecho el pisado por tongas finas que es como se obtiene el máximo de cohesión de las tierras de que se compone. El conjunto de las obras es bello y armonioso respondiendo a la idea concebida y expresada en el proyecto de que se originan...”*

En 1925 se acordó la construcción de un camino de acceso al nuevo cementerio que se le encargó al mismo contratista D. Antonio Ruiz. El camino partiría desde su enlace con la salida de la C/ Pozo Viñas hasta la fachada principal del cementerio, siendo su longitud de 350 m. y su presupuesto de 5.250 pesetas.

Parte del cementerio (la cerca y algunos nichos) y el camino se construyeron pero nunca se inauguraron ni se llegó a realizar ninguna inhumación, quedando abandonado y en ruina a consecuencia de las características del terreno, que no eran las más adecuadas, y debido a las abundantes lluvias. En efecto, en un informe elaborado por el perito aparejador D. Rafael Díaz, el 2 de julio de 1930, se dice que:

*“...no se tuvieron en cuenta las condiciones del terreno y que construido y entregado por el contratista dicho cementerio y debido a las malas condiciones del subsuelo que es de arcilla y además situado en la falda de una ladera y pocos días antes de efectuar la primera inhumación, hubo un deslizamiento de la capa arcillosa que grieteó y desplazó toda la obra arruinándose la edificación en su mayor parte”.*

## **5. La ampliación del “cementerio viejo”**

La situación llegó a tal límite que varios vecinos (entre los que estaban el veterinario y varios familiares suyos) denunciaron las extremas condiciones higiénicas al Gobierno Civil. Por ello, el gobernador civil de la provincia remitió oficio al alcalde de Cañete, con fecha 8 de noviembre de 1929, apremiándole a buscar una solución inmediata en el plazo de dos meses:

*“Vista la denuncia formulada por numerosos vecinos de esa Villa, en la que manifiestan que el cementerio de Cañete de las Torres, fue denunciado en 1923 por no reunir condiciones higiénicas; que con tal motivo se comenzó otro ce-*

*menterio algo mas distante que el anterior no llegándose a verificar su apertura ni, por tanto, clausurarse el llamado viejo, dándose el caso de que el nuevo debido a la acción del tiempo se halla hoy en ruinas; en el antiguo se vienen enterrando los cadáveres a pesar de estar a una distancia máxima del pueblo de veinte y siete metros de una de las casas de la calle Pozo Viñas y además manifiesta que en vista de que parece ser se piensa ampliar el viejo dejándolo por tanto en el mismo sitio...”.*

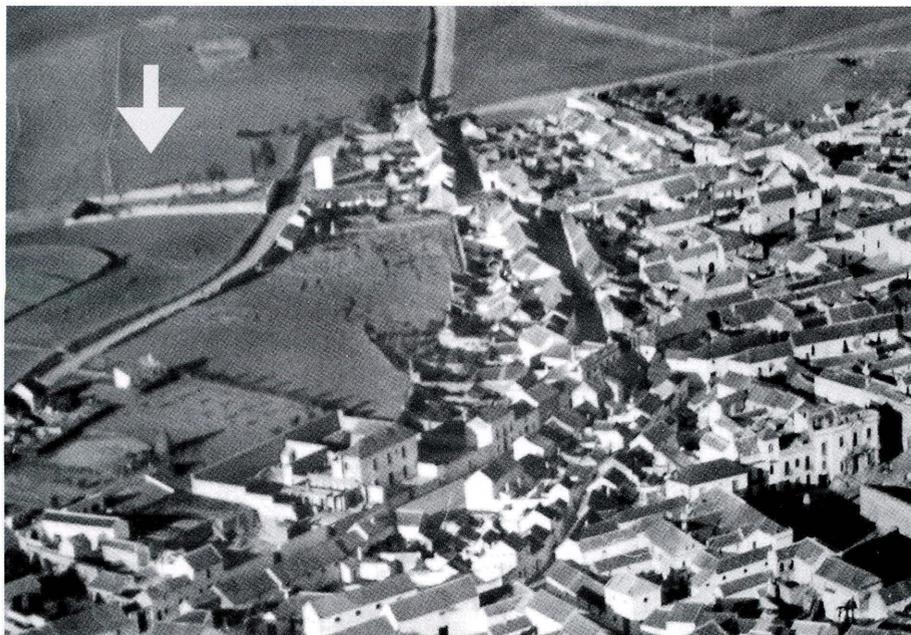
Desde el Ayuntamiento se contestó que ya en 1929 lo construido en el nuevo cementerio estaba en completa ruina por las características del terreno. Ante esa situación se había habilitado crédito en el presupuesto de 1928 para ampliar el viejo, aunque no se pudo llevar a cabo por las lluvias. Además, al dimitir el Ayuntamiento quedó en suspenso el programa de obras en el que estaba incluida la ampliación referida.

En 1930, siendo alcalde D. Emilio Manrique del Campo, se volvió a tomar en serio la cuestión del cementerio. Así, la Junta Local de Sanidad reunida, el 11 de marzo en las casas consistoriales, trató sobre el tema para buscar un lugar apropiado que estuviese situado a 1 km. de la localidad. El sitio que se consideró entonces más idóneo fue el situado a la izquierda del camino del Monte conocido como Huerta Esperanza, en el pago de Villatoro, propiedad de Dña. Catalina Vargas Zurita y Dña. María Josefa Lara Quero.

Sin embargo, tras reunirse la comisión permanente el día 22 de mayo de 1930 y la Junta Local de Sanidad dos días después, se acordó que lo más conveniente, era una ampliación del cementerio viejo hacia el oeste en dirección al camino del Romero, con la ventaja de que dicho terreno, propiedad del Excmo. Sr. Duque de Aliaga, había sido cedido gratuitamente al Ayuntamiento. La documentación examinada pone de relieve que la cuestión se complicó de tal manera que:

*“...no pudiendo utilizarse referido cementerio y agravándose cada vez más la situación de continuar utilizándose llegó este asunto a constituir una pesadilla para el Ayuntamiento...”.*

Además, los acuerdos no se tomaron por unanimidad. Así se deduce del pleno celebrado por el Ayuntamiento el 8 de agosto de 1930. A favor de la ampliación votaron el alcalde D. Emilio del Campo Manrique, D. Martín Borrego Serrano, D. Alfonso Priego Moreno, D. Salvador Moyano Moyano, D. Manuel Moyano Moyano, D. Alfonso Caracuel Ponce, D. Antonio Muñoz Flores y D. Juan Martínez Escudero. Pero los hermanos Alfonso y Ángel Galán Polo votaron en contra al considerar que la ampliación no tenía un carácter provisional como se pretendía y que la proximidad al pueblo no se ajustaba a la normativa, de tal modo que salvaban sus responsabilidades.



Fotografía aérea de Cañete tomada en la década de 1950 en la que aún se aprecia la cerca del cementerio viejo.

El gobernador civil dirigió al alcalde de Cañete un oficio, con fecha 31 de marzo de 1931, por el que instaba al Ayuntamiento a que en el plazo de un mes quedara cerrado, provisionalmente, con tabicones o madera de 2 m. de altura la superficie destinada a la ampliación del cementerio; dicha superficie debía ser capaz de acoger los enterramientos que se produjeran en un año con fosas individuales, dejando en el centro un paso de 2 m. para no pisar las sepulturas. Una vez concluido dicho cerramiento se debía proceder a la clausura definitiva del cementerio viejo "*para pobres y ricos*", permitiéndose tan sólo la entrada para visitar a los difuntos. Se daba un plazo de 4 meses para presentar un proyecto de cementerio nuevo que debía terminarse en un año, adaptado a la normativa vigente y redactado por un arquitecto para evitar que se repitiera una situación como la ocurrida con el cementerio de "Las Dos Cruces". El 16 de mayo de 1931 fue bendecida, solemnemente, la ampliación por el párroco D. Francisco Álvarez Baena.

En 1934 se construyeron 15 nichos nuevos, que probablemente fueron los últimos, para lo cual se realizó la pertinente subasta el 15 de noviembre del referido año, a la que se presentaron cuatro propuestas por los vecinos D. Antonio

Moyano, D. Antonio Moreno Romero, D. Juan Manrique Bejarano y D. Miguel Coca Ponce, siendo adjudicada la obra a D. Antonio Moreno Romero por la cantidad de 300 pesetas.

En esta zona ampliada sólo se realizaron inhumaciones durante cinco años, pues en 1936 comenzaron los enterramientos en el nuevo cementerio de San José. En el actual cementerio de San Rafael se conservan los restos de personas que fueron enterradas en la zona ampliada del cementerio viejo, caso de D. Martín Borrego Serrano, fallecido el 8 de enero de 1933 o de la señorita Dña. Anastasia Priego Mérida, que murió el 7 de septiembre de 1934.



Lápida de D. Martín Borrego Serrano fallecido en 1933.



Lápida de Dña. Anastasia Priego Mérida fallecida en 1934.

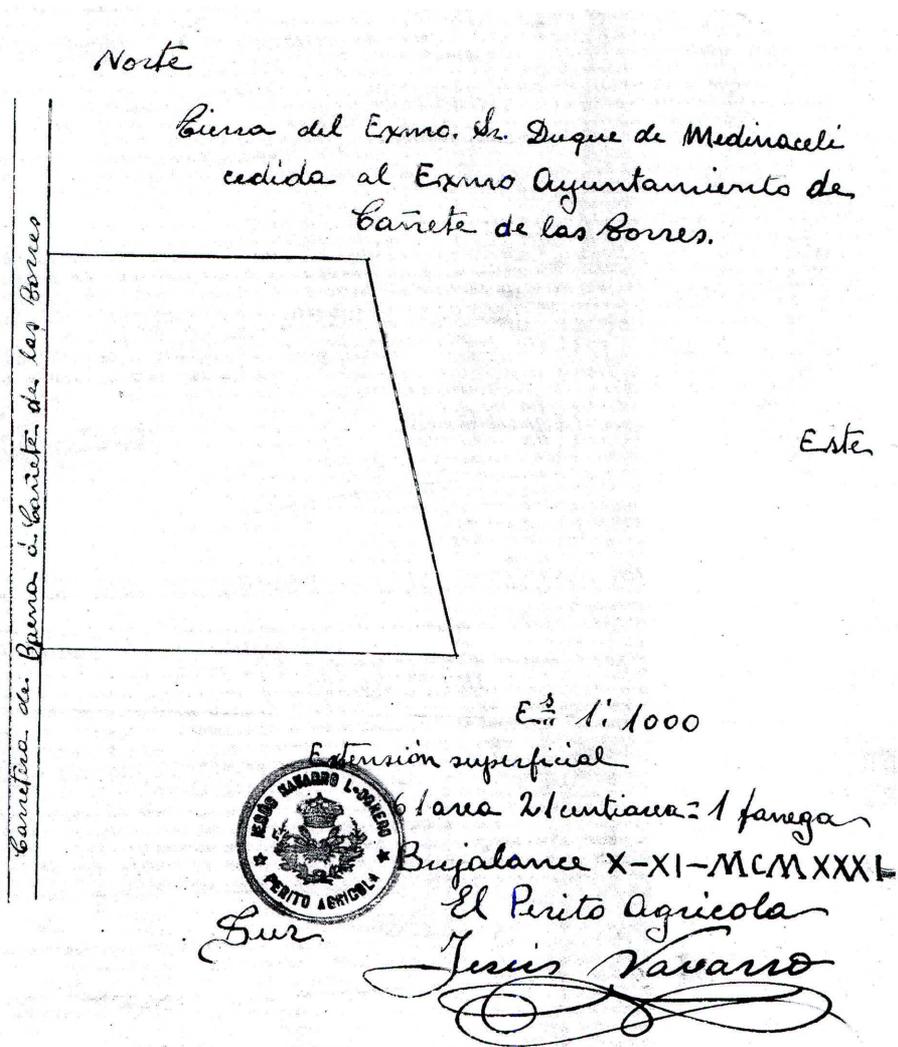
Todavía en la década de 1950 quedaban en pie las paredes del cementerio viejo, según se aprecia en una fotografía aérea. La propiedad fue municipal hasta que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, con fecha 3 de mayo de 1973, se acordó iniciar el oportuno expediente administrativo de enajenación por subasta pública de diversos bienes de propios, entre los que se encontraba el solar del antiguo cementerio. Con una superficie de 1.832 m<sup>2</sup> fue vendida a D. Antonio Crespo Parras por la cantidad de 104.000 pesetas. Dos años después fueron segregados dos solares con un total de 1.122 m<sup>2</sup> y vendidos a D. Ricardo Ruiz García y D. Vicente López Fuentes.

### **5. El cementerio de "San José"**

El expediente para la construcción de este cementerio se inició en junio de 1931, siendo alcalde D. Antonio Muñoz Olivares, solicitándose informe de la Junta Local de Sanidad acerca del lugar más apropiado para su instalación. En la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 3 de julio del referido año se dio cuenta del lugar elegido que estaba localizado al sur del pueblo, junto a la carretera de Baena, suerte 33-33 del pago Maregil, en concreto, la parcela labrada por el vecino D. José Villafranca y propiedad del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli D. Luis Jesús Fernández de Córdoba y Salabert. Aunque se propuso la compra de dicho terreno, el administrador del duque D. Antonio Muñoz Flores comunicó al Ayuntamiento que dicho señor cedía, gratuitamente, la fanega de tierra correspondiente al terreno en cuestión, con la condición de que se le abonara al expresado José Villafranca la cantidad de 75 pesetas por el barbecho que le correspondía de dicha tierra. La cesión del terreno se verificó el 10 de noviembre de 1931 siendo alcalde D. Juan Santiago Gutiérrez y síndico del Ayuntamiento D. Faustino Cañas Luque. Por otro lado, en la sesión extraordinaria celebrada el 7 de diciembre de 1931 se acordó nombrar director facultativo responsable de las obras al maestro Juan Hita Torralbo; una día antes se había tomado el acuerdo de construir un pozo de agua en la parte sur del cementerio, que aún se conserva, y que serviría para regar los árboles que debían plantarse dentro del recinto funerario y en la propia carretera de acceso al mismo.

El gobernador civil comunicó, con fecha 24 de noviembre de 1931, al Ayuntamiento que autorizaba la construcción del cementerio, siendo el proyecto a ejecutar el mismo que fue aprobado por el Ministerio de la Gobernación por R.O. de 24 de marzo de 1924 en el sitio de "Las Dos Cruces".

El terreno fue medido y parcelado por el perito agrícola D. Jesús Navarro el 10 de noviembre de 1931. Las obras comenzaron en diciembre ante la necesidad



Plano de delimitación de la parcela destinada al cementerio de San José realizado en 1931 por el perito agrícola D. Jesús Navarro.

de dar trabajo a los numerosos obreros en paro de la localidad que empezaron a abrir las zanjas necesarias para la cerca, siendo nombrado director facultativo de las obras el maestro villa D. Juan Hita Torralbo.

Entre los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento sobre el particular durante el año 1932 citamos los siguientes:

- Sesión extraordinaria del día 2 de febrero en la que se acordó por unanimidad continuar las obras por administración, procurando invertir el mayor número de obreros alternativamente.
- Sesión ordinaria del día 12 de junio sobre la autorización al alcalde para que gestionara la rectificación del precio del proyecto del primer patio para iniciar cuanto antes la tramitación de la subasta correspondiente.
- Sesión del día 4 de noviembre que trató de la conveniencia de aprovechar algunos albañiles parados para continuar las obras, así como de adquirir 200 metros de piedra.
- Sesión ordinaria del 16 de diciembre en la que se leyó un informe del sepulturero municipal relativo a la escasez de terreno existente en la ampliación realizada al cementerio viejo para continuar enterrando más cadáveres; se acordó realizar los nichos necesarios hasta que se terminase el nuevo cementerio.

El 16 de octubre de 1933 el perito D. Eduardo Barea, natural de Martos, confeccionó una breve memoria relativa al proyecto del nuevo cementerio:

*“Una cerca general en todo el perímetro de la construcción de 2,46 metros de altura sobre el nivel existente de los cimientos ejecutada con mampostería ordinaria tomada con mortero de cemento y averdugao de ladrillo fino en fachada principal.*

*Este cementerio ocupa una superficie total de 2,912 metros cuadrados y solo se va a construir la cerca y un grupo de nicheras de veinte nichos quedando lo demas para cuando el Ayuntamiento tenga posibilidades económicas y según las necesidades del pueblo. La construcción por su carácter de urgencia se efectuará por el sistema de administración ...”.*

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento el 23 de octubre de 1933 se dio cuenta del proyecto y presupuesto elaborado por el perito aparejador D. Eduardo Barea siendo aprobado con las objeciones planteadas por el Sr. Olmo sobre la altura de la cerca, que no tenía los 3 m., y la del Sr. Santiago que recordaba la necesidad de pedir autorización ya que, al parecer, el proyecto era nuevo. El 31 de octubre de 1933 se resolvió el concurso convocado para la adjudicación de las obras del cementerio bajo la presidencia del alcalde D. Francisco del Toro Costa. El adjudicatario fue el vecino de Martos D. Juan Chamorro, siendo el presupuesto general de las obras 13.184,39 pesetas.

Las puertas y ventanas de madera fueron construidas por D. Enrique Priego Moreno, previa subasta realizada en mayo de 1935 a la que concurren D. Manuel Zurita, D. Francisco Torralbo Relaño, D. Ignacio Borrego Quero, D. Gaspar Manrique Bejarano y el citado D. Enrique Priego quien presentó el pliego más ventajoso ya que aumentaba el grueso requerido de la madera y disponía de todas las herramientas necesarias; se le adjudicó por la cantidad de 690 pesetas.

Pero la situación se demoraba y en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 21 de octubre de 1935 se acordó la construcción urgente de nuevos nichos en el cementerio viejo para poder realizar las inhumaciones necesarias hasta que culminasen las obras. Finalmente, el 25 de octubre, se adjudicó el contrato directo de las obras, estipulándose que el objeto de las mismas eran el muro de separación del recinto, un grupo de 20 nichos, la fosa común en el patio interior dividida por zanjas laterales y la conclusión de la casa del sepulturero, al tiempo que se establecían como plazos el mes de diciembre de 1935 para el inicio y el mes de marzo de 1936 para su conclusión, con una prórroga de otros tres meses más.

Este cementerio estuvo en uso durante 36 años y según consta en los libros de registro de defunciones las dos primeras inhumaciones realizadas fueron las de D. Antonio Rodríguez Coronilla y la de D. Francisco Gallardo Cuenca, los días 2 y 4 de julio de 1936 respectivamente, mientras que las dos últimas fueron las de Dña. Matilde Moral Vico y D. Vicente Medina Aceituno, los días 22 y 24 de julio de 1972.

El estado en que se encontraba el cementerio a comienzos de la década de 1970 se conoce bien gracias al informe emitido por el maestro villa D. Juan Hita en relación al expediente de construcción del cementerio de San Rafael:

*“Que a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, ha reconocido el Cementerio Municipal de San José de esta Villa, a fin de informar sobre el estado de conservación en que se encuentra, y de tal examen resulta:*

- *El muro de cerramiento de las traseras se encuentra totalmente caído en una longitud de 30 metros, por lo que hay peligro de que entre ganado y personal dentro del recinto del cementerio.*
- *El tejado de los distintos servicios del Cementerio... se encuentra también derrumbado.*
- *La fachada principal se encuentra apuntalada en 10 metros de longitud en su esquina sur, con peligro de derrumbamiento y de que queden al descubierto*

*y también se derrumben los grupos de bovedillas que se encuentran apoyados sobre la misma.*

- *En dos grupos de bovedillas ha habido corrimiento vertical de bovedillas, por lo que los cadáveres enterrados en las mismas se encuentran hacinados en el fondo del grupo, razones por la que se han apuntalado los dos grupos y existe peligro de que se derrumben”.*

Numerosos cadáveres inhumados en el cementerio de San José fueron trasladados por sus familiares al nuevo cementerio de San Rafael cuando este comenzó a funcionar en 1972. Los restos de aquellos que no tenían familiares conocidos se depositaron en la fosa común que debió quedar sellada para siempre. En la actualidad sólo queda una valla metálica, el arbolado de pinos y cipreses y la cruz que indicaba la tumba de Dña. María Moyano.



Lugar donde se encontraba el cementerio de San José.

## 6. El cementerio de “San Rafael”

Los primeros datos sobre la construcción de este cementerio, que es el que en la actualidad se encuentra en uso, se remontan a la década de 1960, siendo alcalde D. Manuel Galán Cantarero. En concreto, el 17 de mayo de 1966 el arquitecto D. Gerardo Olivares redactó, a petición del Ayuntamiento, un breve informe en el que hacía constar la imposibilidad de ampliar el cementerio de

San José como consecuencia de las características geológicas del terreno (bujeo con capa freática alta), aconsejando la construcción de uno nuevo en lugar distinto. Un año después, el arquitecto D. Rafael de la Hoz presentó al Ayuntamiento una memoria técnico-económica de la primera fase de construcción del cementerio, que comprendía el muro de cerramiento, oficina, útiles, depósito de cadáveres, sala de médico y autopsias, aseos, vivienda para el guarda y capilla, mientras que los nichos serían objeto de una segunda fase. El presupuesto estimado ascendía a 1.350.000 pesetas.

El pleno municipal celebrado el 1 de julio de 1969 acordó solicitar la inclusión de las obras del cementerio en el denominado plan bienal de cooperación 1970-71 que ya había sido solicitado para el plan bienal anterior pero que no había sido atendida. En julio de 1970 la alcaldía emitió un decreto por el que se requerían una serie de informes necesarios para poder iniciar el expediente: de la Comisión Municipal de Sanidad, del arquitecto D. José Chastang sobre el terreno más apropiado para ubicar el cementerio, del juzgado de paz sobre la media de defunciones ocurridas en el último decenio y del maestro de obras sobre el estado actual de conservación del cementerio de San José.

El terreno que se consideró más idóneo era el correspondiente a la parcela 53 del polígono 8, en la Cañada de Villatoro, a la izquierda de la carretera a Villa del Río con una superficie de 7.625 m<sup>2</sup> propiedad de Dña. María Antonia Díaz Gutiérrez y usufructo vitalicio a nombre de Dña. Elisa Gutiérrez Huertas. El Ayuntamiento compró dicha parcela por un total de 99.125 pesetas. El proyecto de cementerio fue redactado por el arquitecto D. José Chastang y aprobado el pleno municipal en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1970. Por decreto del presidente de la Excma. Diputación de Córdoba de fecha 9 de junio de 1971 se adjudicaron las obras a la empresa Ángel Galán S.L. de Córdoba.

En el verano de 1972 se habían concluido las obras de la primera fase del cementerio, de tal modo que el jefe provincial de sanidad comunicó al Ayuntamiento que podía procederse a su apertura, teniendo en cuenta que en la segunda fase deberían subsanarse algunas deficiencias:

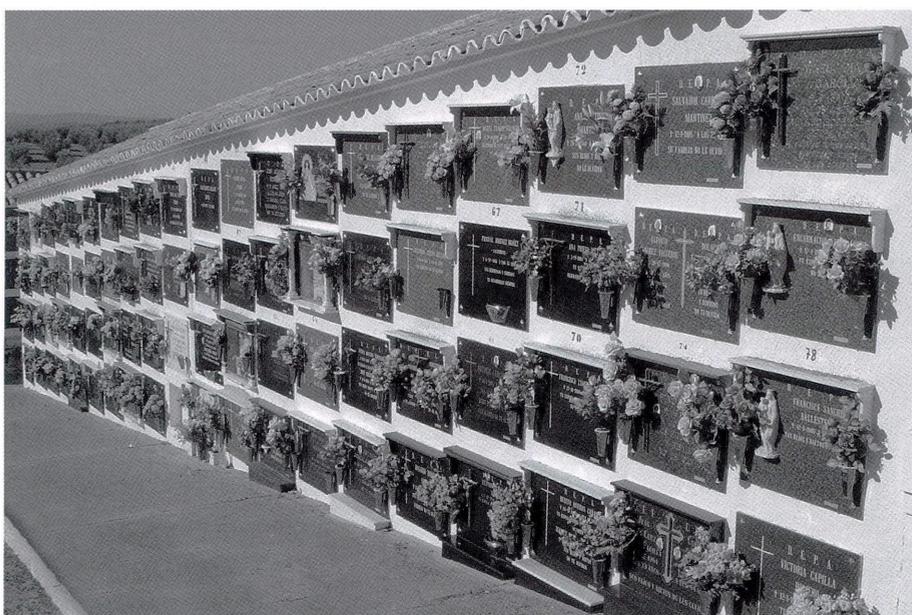
*“Debe ser dotado dicho Cementerio de un horno destinado a la destrucción de ropas, utensilios fúnebres y cuantos objetos que no sean restos humanos procedan de la evacuación y limpieza de las sepulturas. También debe ser provisto de un sector destinado al enterramiento de los restos humanos procedentes de abortos, intervenciones quirúrgicas, mutilaciones y un espacio para el enterramiento de párvulos...”.*

El alcalde remitió escrito al párroco D. Manuel Rodríguez para que procediese a la bendición canónica del lugar antes de autorizar inhumaciones en el mis-

mo. Desde el Obispado se comunicó que no era posible al no reunir todos los requisitos canónicos, pero que se podía bendecir cada sepultura de forma individual.



Panorámica del interior del cementerio de San Rafael.



Grupo de nichos del cementerio de San Rafael.

La segunda fase se llevó a cabo dentro del plan bienal de cooperación 1972-73 con un presupuesto total de 2.100.000 pesetas, de las cuales la Excm. Diputación aportaba 1.575.000 pesetas y el resto el Ayuntamiento. Las obras se adjudicaron a D. José Torralbo Mohedano siendo nombrado director de las mismas el arquitecto D. José Chastang. En años siguientes este cementerio se ha ido ampliando según las necesidades de cada momento hacia el oeste, al tiempo que se han efectuado aquellas reparaciones más urgentes, caso de la capilla que fue objeto de una intervención en 1978 gracias a una subvención de 150.000 pesetas concedida por la Diputación Provincial.

La topografía del lugar presenta una acusada inclinación en sentido N-S. y también E-O. Las inhumaciones se localizan en diversos cuerpos de nichos con sus respectivos nombres (San Antonio, Santa María, San Miguel, San Martín, San Valeriano...), existiendo en la parte central numerosos panteones familiares, de los que sobresale el perteneciente a la familia Galán-Cantarero. La primera inhumación que se realizó en este cementerio fue la de Dña. Antonia García González que falleció el 27 de julio de 1972. Como ya se expuso antes numerosos restos humanos que fueron enterrados en el anterior cementerio de San José fueron trasladados a este, en muchos casos, con sus lápidas originales.

### **Bibliografía:**

- ARJONA, A. (1979): *La población de Córdoba en el s. XIX*. Córdoba.
- GÓMEZ, S. (1993): "La construcción de cementerios en la provincia de Córdoba (1787-1833)". *Una arquitectura para la muerte. Actas I Encuentro Internacional sobre los Cementerios Contemporáneos*. Sevilla, págs. 399-405.
- HORCAS, M. (1990): *Baena en el siglo XIX. La crisis del antiguo régimen, I y II*. Córdoba.
- MERINO, A. (2003): "El cementerio de Añora, un proyecto centenario de Adolfo Castiñeyra y Boloix". *Crónica de Córdoba y sus Pueblos, IX*. Córdoba, págs. 215-223.
- SÁNCHEZ, C. (2004): *Doña Mencía en la Historia. Siglo XIX*. Córdoba.
- VENTURA, M. (2006): "La epidemia de 1804 en la villa de Espejo. Auxilio a los enfermos y mortandad". *Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XI*. Córdoba, págs. 225-236.
- VV.AA. (1993): *Cementerios de Andalucía. Arquitectura y urbanismo*. Sevilla.





**Iltre. Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales**



**Diputación  
de Córdoba**